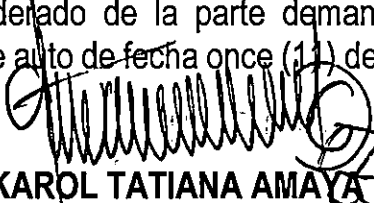


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 28 de febrero de 2022. Al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2020-0046** de ALEJANDRO ROSERO MELO contra CRUZ ROJA COLOMBIANA – SECCIONAL CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C., informando que el apoderado de la parte demandante recurso de reposición con solicitud de corrección de auto de fecha once (11) de febrero de 2022. Sírvase Proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 04 MAR. 2022.

Visto el informe secretarial precedente, observa el Despacho que el apoderado de la parte demandada mediante recurso de reposición presentando en tiempo, solicita la corrección del auto emitido el once (11) de febrero de 2022 aduciendo que se encuentra de forma errónea el nombre de la parte demandada.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., aplicable por remisión analógica del art. 145 del C.P.T. y de la S.S. se **ACCEDE** a la solicitud de corrección del numeral primero del auto recurrido, y en su lugar este quedará así:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la convocada a juicio, **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ.**

Los demás numerales de la providencia que se corrige mediante este proveído se mantienen incólumes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL

ESTADO NUMERO 31

FIJADO HOY **07 MAR. 2022** A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria